



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ENCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Encio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Encio, a 13 de octubre de 2016.

El Alcalde,  
Jorge González de la Red